



QUILMES, 18 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0665/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 149/02 se aprueba la suscripción de un Acuerdo y su Anexo I entre la Universidad Nacional de Quilmes y Génesica S.A., homologado por Resolución (CS) N° 134/02.

Que del convenio suscrito se desprendía la obligación por parte de Genésica de preparar, presentar y tramitar solicitudes de patentes ante la Oficina de Patentes y Marcas en los EE.UU.

Que en consecuencia fue necesario constituir a nombre y en representación de la Universidad Nacional de Quilmes una Sociedad en los EE.UU. a fin de realizar las presentaciones necesarias.

Que mediante Resolución (R) N° 315/03 se constituyó dicha Sociedad designándose sus respectivas autoridades.

Que por Resolución (R) N° 423/05 se designaron a los miembros que ejercerían las funciones definitivas de presidente, vicepresidente, tesorero y secretario de la sociedad constituida.

Que la Resolución (R) N° 516/06 nombró nuevas autoridades en la UNQ Technology Transfer LLC con sede en Delaware, EEUU.

Que en la actualidad dicha oficina ya no resulta ser necesaria, por cuanto las diligencias por las cuales la misma fue creada ya fueron cumplimentadas.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00621



Universidad
Nacional
de Quilmes

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Oficina creada en el estado de Delaware, EE.UU. que la Universidad Nacional de Quilmes posee y que se designa bajo la denominación de UNQ Technology Transfer LLC, e inscripta bajo el número 3746786, incorporada el 29 de diciembre del año 2003.



ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00621**

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES